



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 19 JUN 2009

VISTO: La Resolución Plenaria N° 71/2009, y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el período de Receso Invernal consistente en DOCE (12) días corridos, a partir del 13 de julio y hasta el 24 de julio del año en curso, ambas fechas inclusive.

Que a los fines de propiciar una adecuada organización en las tareas propias del Ente, se ha dispuesto el usufructo de dicho receso invernal entre los días 22/06/2009 al 21/08/2009, ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota Interna N° 874/09 la Sra. Auditora Fiscal, CPN Mónica NOVAS, solicita se contemple la posibilidad de autorizar el goce de la mentada licencia durante el mes de setiembre del corriente año.

Que ello obedece a estrictas razones de índole personal expuestas en la nota de referencia.

Que atento los argumentos vertidos por la solicitante, los Sres. Miembros resuelven acceder, *en forma excepcional*, a lo peticionado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y Reglamento Interno.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

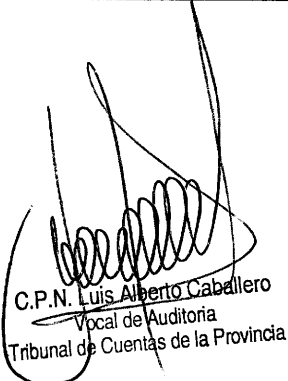
RESUELVE

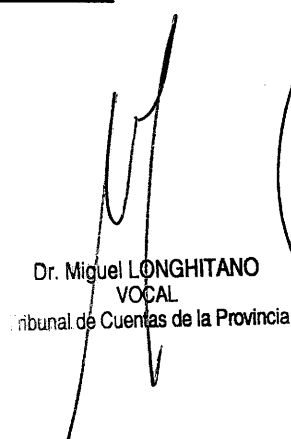
ARTICULO 1°: EXCEPTUAR a la Sra. Auditora Fiscal, CPN Mónica NOVAS, de la obligatoriedad respecto de la fecha de usufructo de los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2008 indicada en la Resolución Plenaria N° 71/2009.

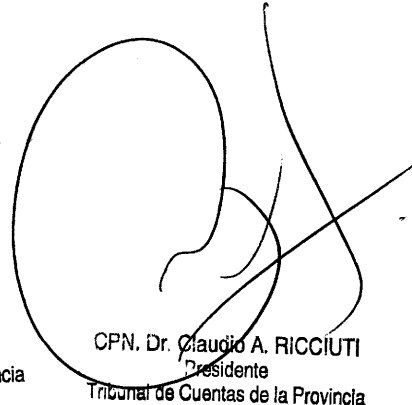
ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la profesional mencionada en el artículo precedente a hacer uso de dichos días durante el mes de setiembre del año en curso.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección de Administración y Secretario Contable, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 95 / 2009.-


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia